

PROMULGA ACUERDO N°14 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNCA B"

DECRETO EXENTO N° 341

RECOLETA, 04 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 14, de fecha 21 de enero 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al **COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA B**.
- 2.- El decreto exento N°3613 El Decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
- 3.- El decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designó a doña Jimena Jiménez González como subrogante del Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** ACUERDO N°14 DE FECHA 21 DE ENERO 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR AL COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA B ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER FUNCIONAL, SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2020, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B
RUT	65.510.150-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	138114
MONTO	\$26.000.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	TERMINACIONES SEDE SOCIAL Y ALCANTARILLADO PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.018, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **DEJASE** establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JNC/cdc.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1663163

PROMULGA ACUERDO Nº14 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNCA B"

DECRETO EXENTO Nº

341

RECOLETA,

04 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 14, de fecha 21 de enero 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención tradicional al **COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA B**.
- 2.- El decreto exento N°3613 El Decreto exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
- 3.- El decreto exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designó a doña Jimena Jimenez González como subrogante del Secretario Municipal en caso de ausencia o impedimento del titular.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** ACUERDO N°14 DE FECHA 21 DE ENERO 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR AL COMITÉ DE ADELANTO SANTA MÓNICA B ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER FUNCIONAL, SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2020, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

TIPO DE SUBVENCION	TRADICIONAL
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITÉ DE ADELANTO SANTA MONICA B
RUT	65.510.150-0
CARACTER	COMUNITARIA - FUNCIONAL
PERSONALIDAD JURIDICA	138114
MONTO	\$26.000.000.-
TIPO SUBVENCION	TRADICIONAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	TERMINACIONES SEDE SOCIAL Y ALCANTARILLADO PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.018, c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma asignada en una cuota, los que serán entregados de forma posterior a la total tramitación del presente decreto.
- 4.- **DEJASE** establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una cuota.
- 5.- **REGISTRASE** la donación en el portal www.registros19862.cl toda vez recibidos los recursos por las instituciones beneficiarias y notificadas por el Departamento de Tesorería a la dirección de SECPLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALES, SECRETARIA(S) MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JNC/cdc.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO, Subvenciones y Contabilidad.

1663563

